



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.42 DE 2016

"Por medio de la cual se autoriza el reingreso a una estudiante del programa de Zootecnia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.03 de 2016, el Consejo Superior Universitario, autorizó a quienes no han podido ser admitidos por reingreso a algún programa académico de pregrado en la Universidad de Sucre, por la única razón de haber permanecido desvinculado del programa por más de seis (6) períodos académicos consecutivos, realizar su matrícula financiera y académica en los términos establecidos en el presente Acuerdo;

Que mediante comunicación de fecha 23 de noviembre de 2016, María del Socorro Vanegas Atencia, solicitó reingreso al programa de Zootecnia para el primer período académico de 2017;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión del 23 de noviembre de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar el reingreso a la estudiante, María del Socorro Vanegas Atencia, identificada con cédula de ciudadanía No.64.872.201, al programa de Zootecnia para el primer período académico de 2017.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2016.

(Original firmado por)
ORLANDO NAVARRO MEJÍA
Presidente

(Original firmado por)
LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO
Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo
Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez